



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 101 - 2017/MDV-CDV

Ventanilla, 17 de noviembre 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 17 de noviembre 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96- 2017/MDV-CDV, de 17 de noviembre 2017, se aprobó la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao el cual tiene como objeto de delegar funciones de competencia exclusiva de la municipalidad a favor del Gobierno Regional del Callao que permitan su intervención integral, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en los proyectos de inversión los cuales se encuentran en la actualidad a nivel de expediente técnico y deberán ser actualizados tanto en presupuesto como en la parte técnica, los mismos que se detallan a continuación:

- I. Mejoramiento de calles del Asentamiento Humano José Olaya Balandra - distrito de Ventanilla, Callao (SNIP 211792).
- II. Construcción de pistas y veredas en el Asentamiento Humano Los Cedros I Etapa - distrito de Ventanilla, Callao (SNIP 161821).
- III. Mejoramiento de calles del Asentamiento Humano Ampliación A – Ventanilla Alta - distrito de Ventanilla, Callao (SNIP 200802/2150148).

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 97- 2017/MDV-CDV, de 17 de noviembre 2017, se aprobó la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao el cual tiene como objeto delegar funciones de competencia exclusiva de la municipalidad a favor del Gobierno Regional del Callao que permitan su intervención integral, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, según correspondan los mismos que se detallan a continuación:

- Asentamiento Humano San José.
- Asentamiento Humano Hijos de Villa Los Reyes.
- Asentamiento Humano Villa Los Reyes.
- Asentamiento Humano Felipe de Las Casas II.
- Asentamiento Humano Félix Moreno II.
- Asentamiento Humano La Paz III.
- Asentamiento Humano San Pablo II etapa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, en la presente Sesión de Concejo se propuso se conforme una comisión de regidores la cual tendrá como función principal, el de velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Concejos N° 96 y 97- 2017/MDV-CDV;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales”.

El artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



ACUERDA:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la cual tendrá como función principal velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Concejos N° 96 y 97- 2017/MDV-CDV, la comisión quedará conformada de la siguiente manera:

- Reg. Liborio Tafur Meléndez
- Reg. Olga De Jesús Ramírez Reátegui
- Reg. Patricia Mónica Herrera Barrientos
- Reg. Ángel Ernesto Damián Camahuall

Presidente

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal notificar el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

DANTE MESA PINTO
GERENTE